

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 11 de marzo de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12.50	12.80
Libras	44.00	45.00
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudo	43.50	44.60
Peso moneda local	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	226.90

## CONSEJO DE LAS OBRAS DEL MONUMENTO A LOS CAIDOS

El Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos convoca concurso libre entre Aparejadores para proveer la plaza de Vigilante general de las obras, en construcción, del Monumento Nacional a los Caídos, en Cuelgamuros, término municipal de El Escorial, dotado con el haber anual de 12.000 pesetas, más 600 pesetas en concepto de residencia.

Los interesados que lo deseen, solicitarán las bases del concurso en las oficinas del Consejo de las Obras, paseo de Calvo Sotelo, 17, tercero, durante las horas hábiles de oficina.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 29 de febrero de 1944.—El Presidente del Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, Blas Pérez González.

### Bases para el concurso de Vigilante-Aparejador

El Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos convoca concurso libre entre Aparejadores para proveer la plaza de Vigilante general de las obras de construcción del Monumento Nacional a los Caídos, en Cuelgamuros, término municipal de El Escorial, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán tomar parte en el con-

curso todos los Aparejadores, en posesión del título facultativo, que lleven practicando activamente la profesión durante un plazo no inferior a ocho años; señalando la fecha de 1 de febrero de 1944, como fecha tope, para contar el plazo señalado, siendo mérito preferente el mayor tiempo de servicios profesionales.

2.ª Dicho concurso estará sujeto a lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones vigentes en la materia.

3.ª Se solicitará tomar parte en el concurso, mediante instancia debidamente reintegrada, durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª Las instancias se depositarán en la Oficina Técnica del Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos—paseo de Recoletos, número 17, tercero—o en cualquier estafeta de Correos de la nación, bajo sobre certificado y antes de las doce de la noche del día señalado para la terminación del concurso.

5.ª Toda instancia vendrá acompañada de una certificación o aval de carácter político; una certificación o certificaciones del Arquitecto a cuyas órdenes hubiese desempeñado su profesión, y un certificado, expedido por el Colegio Oficial de Aparejadores, de las obras en que haya ejercitado su profesión; además podrán acompañarse cuantas referencias y méritos crean necesario.

6.ª Se entiende que la falta de algún documento de los señores concursantes, en la fecha señalada para la terminación del concurso, excluye al mismo de la convocatoria.

Es de precepto obligatorio la residencia precisamente dentro del recinto del Monumento, en lugar señalado por el Consejo.

Además de cumplir las obligaciones propias del cargo en la forma que se especifica en las disposiciones vigentes, y hacer cumplir cuantas órdenes reciba del Consejero Delegado y Director de las Obras o por delegación de alguno o algunos de sus ayudantes, la misión de vigilancia encomendada en el cargo a proveer comprende las siguientes obligaciones:

- a) Inspección general de todas las obras, que se ejecuten o puedan ejecutarse, comunicando a la Superioridad todas cuantas observaciones sean precisas.
- b) Medición de la obra ejecutada.
- c) Vigilancia de las buenas normas de la construcción.
- d) Vigilancia de las mezclas.
- e) Parte semanal de cada una de las obras.
- f) Vigilancia y control de todos

aquellos suministros que se hagan por el Consejo.

Además de disfrutar de los derechos de casa-habitación, con arreglo a sus necesidades, tendrá derecho:

1.º Al suministro de víveres, en análoga forma a como se viene desarrollando, sujeto al racionamiento que marque la Comisaría de Abastecimientos y Transportes.

2.º Al período de vacaciones retribuidas que establezca el Consejo de las Obras.

El cargo estará dotado con 12.000 pesetas, en concepto de sueldo, al año, más 600 pesetas, en concepto de residencia, sin más derechos a emolumentos de ninguna clase que los señalados.

El nombramiento se hará con carácter provisional, hasta transcurrido un plazo de tres meses, en que, vistas las condiciones para el desempeño de su cometido, se elevará a definitivo.

El cese podrá acordarlo el Consejo avisando al interesado con una antelación de dos meses, siempre que causas de mayor importancia no aconsejen hacerlo cesar inmediatamente.

Dicho nombramiento no tendrá carácter de funcionario del Estado, y únicamente el de funcionario del Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos.

Madrid, 29 de febrero de 1944.—El Consejero Delegado, Pedro Muguruza Otaño.—V.º E.º, el Presidente del Consejo, Blas Pérez González.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes, Parques y Talleres de Automovilismo

### Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (General Subsecretario), ha dispuesto se celebre un concurso para adquisición de herramientas, pasadores y arandelas (expediente núm. 34), que se relaciona con el pliego de condiciones técnicas, con arreglo a las características que se detallan en el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Negociado de Compras de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 23 y 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas de alguno, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General anteriormente citada, a las diez horas

del primer día laborable, pasados treinta días de su publicación en el «Diario Oficial», y ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes o almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

El presente anuncio se remite con esta fecha al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», para su publicación íntegra e inmediata. Los pliegos de condiciones legales, relaciones del material y precios que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite, en las bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales, y en las oficinas de la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de publicación de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del expediente.

Madrid, 2 de marzo de 1944.

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ..... con cédula personal de la clase ..... tarifa ..... y número ..... en nombre (propio o apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de herramientas, pasadores y arandelas (expediente número 34), en su virtud se

compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), al precio de ..... (número y letra) pesetas (.....).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante ..... (en letra) pesetas (.....), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación del elemento o pieza de que se trata.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

El Teniente Coronel Jefe accidental del Servicio, José González Longoria.

**Concurso para la adquisición de herramientas, pasadores y arandelas**

*Condiciones técnicas*

1.ª Las ofertas podrán realizarse de una sola pieza o material o de un grupo de ellas.

2.ª Las ofertas han de hacerse por materiales que se ajusten, dentro de los límites que estimará el Tribunal de Concursos, a las muestras que la Dirección General de Transportes tendrá a disposición de los licitadores en sus oficinas centrales, pudiendo el Tribunal rechazar todas aquellas que a su juicio no se ajusten a las referidas muestras.

3.ª Se indicará el mayor número de características particulares de cada elemento, que sirvan para identificarle y conocer su calidad.

4.ª Se especificará claramente la marca; si es de las de reconocida bondad del mercado nacional o extranjero, y agregando todos los detalles que permitan su conocimiento, haciendo constar claramente los materiales de que están construidas las piezas o que se vayan a emplear en su fabricación, especificando en forma suficientemente amplia para que pueda ser perfectamente identificado, el material empleado, poniendo de manifiesto para cada material las características con que habitualmente se le define en el mercado correspondiente.

5.ª Se dará preferencia, dentro de asegurar calidad y plazo de entrega, a las piezas o materiales que, además

de la garantía del lugar de fabricación o empresa suministradora, tenga marca propia en el mercado, acreditada y responsable. Serán preferidas igualmente las ofertas que no soliciten materiales dentro de asegurar calidad y plazos de entrega.

Seguirán en orden de preferencia y siempre con las garantías fijadas, las ofertas en que sólo se exija de esta Dirección General el cursado del pedido de hierro y aceros necesarios por intermedio de la Delegación Oficial del Estado, sin esperar a empezar a efectuar dichas entregas al recibo de estos materiales.

6.ª Se señalarán clara y concretamente los plazos de entrega, admitiéndose que éstos pueden hacerse de la totalidad de cada pieza o material o en entregas parciales, siempre que se fije el ritmo de las mismas.

7.ª Se acompañarán muestras en la cantidad necesaria para permitir su examen y estudio.

Madrid, 18 de octubre de 1943.—El Comandante Jefe de Fabricación, Leopoldo Moreno.

1.030-0

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de citación*

Desconociéndose el actual domicilio de Concepción Merino Salguero, que últimamente lo tuvo en la avenida de Alemania, número 26, de Huelva, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día veinte de abril y en esta Delegación, calle de Velarde número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 458 de 1942, instruido por aprehensión de 102 paquetes de tabaco rubio marca «Diana», en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 7 de marzo de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy.

348-0

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de citación*

Desconociéndose el actual domicilio de José García Gervilla, marinero del barco de pesca «Segundo María Teresa», que últimamente lo tuvo en Huelva, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día treinta de marzo y en esta Delegación, calle de Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 368 de 1942, instruido por aprehensión de 14 kilos de arroz, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 7 de marzo de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy.

347-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES**

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

*Cédula de notificación a Junta*

Por la presente se notifica a María Lucía Montoya y Perfecta Saldaña Dual para que el día 15 del actual y a las diez horas concurrán, por sí o por persona que legalmente las represente, al acto de la Junta Administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de defraudación número 571 de 1942, incoado contra citadas individuos por aprehensión de dos caballerías menores, pudiendo aportar al acto las pruebas que estimen pertinentes, advirtiéndoles que tienen derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 7 de marzo de 1944.—El Secretario, A. Moreno.

346-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES**

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

*Cédula de notificación a Junta*

Por la presente se notifica a Pedro Gómez Martín para que el día 15 del actual y a las diez horas, concurra, por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de contrabando número 786 de 1942, incoado contra citado individuo por aprehensión de diez kilogramos de tabaco sin elaborar, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 7 de marzo de 1944.—El Secretario, A. Moreno.

345-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES**

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

*Cédula de notificación a Junta*

Por la presente se notifica a Ciríaco Conejero Carpintero para que el día 15 del actual y a las diez horas concurra, por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de defraudación número 180 de 1942, incoado contra citado individuo por aprehensión de 8,500 kilogramos de jabón y 13 kilogramos de aceite de oliva, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 7 de marzo de 1944.—El Secretario, A. Moreno.

344-O

**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS****Sucursal de Palencia**

Tramitándose expediente de extraviado del resguardo del depósito necesario por todos conceptos, en papel, constituido por la Fundación Pispajares, de Paredes de Nava, registrado a los números 231.182 de entrada y 84.306 de registro, por cuarenta mil pesetas (40.000), se requie-

re a quien le tenga en su poder lo entregue en esta Sucursal, previniéndole que, transcurrido el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio, sin realizar esta entrega y sin reclamación de tercero, se declarará nulo el referido resguardo y se expedirá un duplicado del mismo, quedando sin efectos el original.

Palencia, 7 de marzo de 1944.—El Delegado de Hacienda, Laureano Felgueroso.

353-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Ampliación de Industria**

Peticionario: «Unión de Fundidores de Valencia», S. A., don Agustín Marco Aguilar.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller mecánico un torno de 1.75 m. entre puntos y un torno al aire de 2 m. de diámetro de plato.

Aumento de la producción: Piezas mecanizadas por valor de unas 3.000 pesetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

973-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA****Traslado y ampliación de Industria**

Peticionario: Nicolás Luján Briz.

Objeto de la ampliación: Trasladar una industria de molturación de piensos por medio de piedras, emplazada en terrenos afectados por el Pantano de Alarcón, a Motilla del Palancar, transformándola en fábrica de harinas de cilindros.

Producción: 10.000 kilogramos en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 22 de diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

266-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO****Sustitución de maquinaria**

Peticionario: Alejandro Rivero Bergasa.

Domicilio: Arnedo.

Objeto: Sustituir en su fábrica de curtidos un bombo de curtición por otro de mayor capacidad e instalar una máquina de desvenar suela.

Producción: La misma que actualmente tiene autorizada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, en duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de esta fecha, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 2 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

267-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ****Ampliación de Industria**

Peticionario: Don Fernando Saucedo Fornell. Chiclana de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Bodega.

Producción de la ampliación: 400 litros de mostos y 180 litros de apretado para vinagre, diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales, que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 11 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

268-O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON****Concurso de Celadores Camineros****Anuncio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento de Camineros se anuncia un concurso entre Capataces de todas las Jefaturas para proveer cuatro plazas de Celadores, una con el jornal de 14 pesetas y tres con el de 12 pesetas, con arreglo a las siguientes bases:

**Condiciones que han de reunir los solicitantes**

- a) Ser Capataz con cuatro años de práctica y buenos servicios.
- b) Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.
- c) Las demás condiciones que se exijan a los aspirantes a Capataces y Peones Camineros.

**Conocimientos**

Los que exige el Reglamento de Camineros. Se tendrán en cuenta, además, las condiciones de carácter y mando que hayan demostrado los concursantes en el ejercicio de su cargo.

**Forma de solicitar las plazas**

En el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se solicitará el examen, presentando los siguientes documentos:

- 1.º Solicitud, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, dirigida al Jefe de Obras Públicas de León.
- 2.º Partida de nacimiento.
- 3.º Documentos que acrediten, si los interesados lo consideran oportuno, su condición de Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo, huérfano o allegados que económicamente dependan de las víctimas nacionales de guerra o asesinados por los rojos.
- 4.º Certificado favorable de la Jefatura donde preste sus servicios el solicitante.

**Tramitación del concurso**

Transcurrido el plazo fijado para la presentación de instancias, y después de examinados los documentos presentados y expedientes personales, se anunciará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia relación de los individuos que reúnan las condiciones exigidas, y se les fijará día, hora y lugar para los exámenes con un plazo no inferior a treinta días.

Estos tendrán carácter esencialmente práctico, de acuerdo con el que también ha de tener la labor que ha de realizar todo el personal del Cuerpo de Camineros.

Se tendrá en cuenta para formular la propuesta el porcentaje fijado por la Ley de 15 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de septiembre) para Caballeros Mutilados, ex combatientes, etcétera, y disposiciones complementarias.

León, 7 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

349-O.

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SUR DE ESPAÑA****Jefatura de Aguas de la Provincia de Granada****Anuncio**

Se han presentado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos del Sur de España instancia solicitando dos aprovechamientos de aguas, acompañada de la siguiente nota-anuncio:

a) Nombre del peticionario: Don Ramón Godoy Manzano.

Clase de aprovechamiento: Salto de agua con destino a la producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 3.000 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: 2.000 litros del río Mulhacén y 1.000 litros del río Veleta.

Término municipal donde radican las obras: Capileira (Granada).

b) Nombre del peticionario: Don Ramón Godoy Manzano.

Clase de aprovechamiento: Salto de agua con destino a la producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 1.000 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Veleta.

Término municipal donde radican las obras: Capileira (Granada).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica al de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Granada, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, contados desde aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Málaga, plaza José Antonio Primo de Rivera, 9, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Málaga, 6 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Julián Dorao

352-O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL****Jefatura de Aguas****Anuncio**

A fin de obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, se ha presentado en esta Jefatura la siguiente nota:

Peticionario: Don Luis Coromina

Gispert Sauch y don Jaime Juandó Costa.

Representante: D. Damián Aragóns.—Balmés, 181, Barcelona.

Objeto del aprovechamiento: Para usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Quinientos litros por segundo.

Corriente de la que se ha de derivar: Río Tordera.

Término municipal en que radican las obras: Montseny (Barcelona).

Y en cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el del 27 de marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras, en las oficinas de esta Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, sitas en Barcelona (vía Layetana, 10 bis, 4.º); admitiéndose también en las mismas, durante dicho plazo, otros proyectos en competencia, que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado, precintados, y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

El primer día laborable siguiente al de terminación del plazo, a las doce horas, se procederá a la apertura de proyectos, pudiendo asistir al acto todos los solicitantes con objeto de suscribir el acta de tal apertura.

Barcelona, 3 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Antonio Mariño.

1.027.0

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Don Antonio Costa Catalá, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal, en sesión de seis de los corrientes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta del expediente general formado para la provisión, mediante concurso, le traslado, de las Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C) vacantes en este territorio, así como de las instancias presentadas solicitando tomar parte en el mismo, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 30

de octubre último y en el de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel en fecha 30 de dicho mes de octubre, el primero; 14 de diciembre, el segundo, y 19 de noviembre, el tercero; y como resultado del estudio llevado a cabo al examinar con determinación las peticiones formuladas por los concursantes, documentos presentados y años de servicios acreditados, así como la resultancia del segundo anuncio publicado en el expresado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de noviembre respecto a la subsanación de defectos observados en la documentación presentada por los solicitantes, la Sala de Gobierno, teniendo en cuenta lo determinado en la Orden de 8 de junio de 1940 y vistas las disposiciones contenidas en el Decreto orgánico de 31 de enero de 1934 y complementarias en vigor sobre concursos de traslado, acuerda, de conformidad con lo dictaminado «in voce» por el Ministerio Fiscal:

1.º Eliminar del concurso, por haber dejado transcurrir el plazo reglamentario para subsanar la documentación defectuosa o incompleta, a los solicitantes don Emilio Hernández y Hernández y don Rodrigo Lazo Boddallo.

2.º Computar el tiempo de servicios efectivos prestados por todos los concursantes hasta el día 31 de diciembre del pasado año.

3.º Designar para las Secretarías de Juzgado Municipal que se indicán y por el orden de preferencia que se expresa a los concursantes que figuran a continuación:

Zuera.—Don Jacinto Martín Gil, 1 año, 4 meses y 14 días.

Ricla.—Don Antonio Domínguez Casáis, 4 meses y 21 días.

Almodóvar.—Don Valentín Láinez Pérez, 4 meses y 21 días.

Maella.—Don Luis Gilsanz Rodríguez, 3 meses y 21 días.

Alcorisa.—Don Antonio Muñoz Andrés, 4 meses y 21 días.

Cella.—Don Alfonso Borobia Gil, 1 año, 3 meses y 25 días; y

Tardienta.—Don Teodoro San Agustín Agustín, 4 meses.

4.º Declarar desierto el concurso respecto a las plazas convocadas que no han sido adjudicadas, las cuales se proveerán conforme a las disposiciones vigentes.

5.º Que se publique esta resolución en dichos periódicos oficiales para que sirva de notificación a los concursantes y que se eleve testimonio del mencionado acuerdo a la Dirección General de Justicia.

6.º Los que se crean lesionados en sus derechos podrán interponer recurso ante el referido Centro directivo dentro de los quince días siguientes

hábiles al de la mencionada publicación en la forma dispuesta por la Orden de 7 de diciembre de 1935.

Una vez firme este acuerdo, y de conformidad con lo determinado en la Orden de 28 de junio de 1941, la notificación se publicará en aquellos periódicos oficiales para conocimiento de los designados, y en cuya notificación se señalará el plazo dentro del cual deberán tomar posesión de sus respectivos cargos.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se extiende la presente, que, visada por el Excmo. Sr. Presidente, firmo en Zaragoza, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º, el Presidente, Ignacio de Lecea.

354-0

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 65.349, de pesetas nominales 7.125, en obligaciones Ferrocarril Norte de España Almansa a Valencia y Tarragona, constituido en esta Sucursal a favor de doña Asunción Giner Tamarit con fecha 23 de febrero de 1918, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 29 de febrero de 1944.—El Secretario, Julio Quesada.

972-P

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Dionisio Cabarga González ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones

contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 1.º de marzo de 1944.—El Presidente, Juan Puerto Hernández. 980-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

#### REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor número uno, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el Paseo del Prado, número seis, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

CARUZ BERNAL, Eduardo; soltero, dibujante, vecino de Sevilla, Siete Revueltas, y cuyo actual paradero se ignora.

ROQUETA DALMAU, Enrique; nacido el 19 de enero de 1910, de profesión estudiante en 1929, con residencia en la fecha expresada en Orense, Puerta del Aire, 31, 1.º; sumario 957 de 1943.

SALGADO HERMIDA (o Hernández), J. Benigno; de 45 años en 1932, natural de Orense y vecino de la misma capital, San Miguel, 103, Prado Lonia, de profesión Práctico de Farmacia; sumario 958 de 1943.

CABRERA CALVO, Antonio; de Gijón, sin datos de filiación civil; sumario 952 de 1943.

POZA JUNCAL, Laureano; nacido el 11 de febrero de 1908 en Pontevedra, Licenciado en Ciencias Químicas; sumario 992 de 1943.

RODRIGUEZ BARBEITO, Andrés; nacido el 26 de mayo de 1898, casado, Representante, con residencia habitual en 1928 en Vigo; sumario 993 de 1943.

GALLI, Máximo; de Vigo, sin datos de filiación civil; sumario 994 de 1943.

ALMOINA MATEOS, José; Oficial de Correos, con residencia en

Lugo en 1928; sumario número 995 de 1943.

GARCIA PIÑEIRO, Antonio; de Vigo, sin datos de filiación civil; sumario número 1.000 de 1943.

DIEGO SANTOS, Manuel; de Vigo, sin más datos de filiación civil; sumario 1.002 de 1944.

ECHEGARAY GARCIA, Martín; de Vigo, y de profesión Pintor, sin más datos; sumario número 1.003 de 1943.

GARCIA, Antonio; de Vigo, sin más datos de filiación civil; sumario 1.004 de 1943.

LOPEZ LOPEZ, Celestino; nacido el 8 de febrero de 1891, Viajante, con residencia habitual en 1928 en Vigo; sumario número 1.005 de 1943.

MESIAS LORENZO, Santiago; nacido el 27 de enero de 1890, Empleado, con residencia habitual en 1931 en Vigo; sumario número 1.007 de 1943.

REIGOSA SIEIRO, Manuel; de profesión Comerciante, con residencia en 1929 en Vigo; sumario número 1.008 de 1943.

CASARES PAZ, Santiago; que habitó en La Coruña, calle de Panaderos, número 12, al que se le sigue sumario número 884 de 1943.

PEREZ PAREDES, Salvador; de profesión comerciante, que tuvo su residencia en Ronda; sumario 43 de 1944.

PERTEGAL TOBIAS, Juan; de 47 años, casado, pintor, hijo de Angel y Rafaela, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), domiciliado en Sevilla, Sorda, 9; sumario 52 de 1944.

CRUZ MORENO, Baldomero; de Sevilla y de profesión tonelero; sumario 54 de 1944.

CASTRO GARCIA, Luis de; propietario, de Sevilla; sumario 55 de 1944.

FALCATO GONZALEZ, Florencio; comerciante, residente en Sevilla; sumario 57 de 1944.

NUNEZ RODRIGUEZ, Antonio; cocinero, de Sevilla; sumario número 58 de 1944.

PEREZ PANDO, Juan; cocinero, de Sevilla; sumario 59 de 1944.

BALLETO FLORES, Joaquín; marino, que tuvo su residencia en Sevilla; sumario 60 de 1944.

RENQUE DE LLEZ, Francisco; carpintero, de Sevilla; sumario 61 de 1944.

DIAZ FEIJOO, Pedro; cocinero, de Sevilla; sumario número 62 de 1944.

TERAN ASENSO, Miguel; sombrerero, de Sevilla; sumario número 63 de 1944.

FRADES ORTIZ, Miguel; empleado, de Sevilla; sumario 64 de 1944.

ZAPICO LAVIANA, Manuel; camarero, de Sevilla; sumario 65 de 1944.

ESTEVEZ RODRIGUEZ, Francisco; cocinero, de Sevilla; sumario 66 de 1944.

CORPAS MARIN, Antolín; camarero, de Sevilla; sumario número 68 de 1944.

FERNANDEZ GARCIA, Tomás; de Sevilla, viajante; sumario 69 de 1944.

CALZADO POMARES, Juan; cocinero, de Sevilla; sumario núm. 70 de 1944.

MATUTE GARCIA, Marcelino; comerciante, de Sevilla, sin más datos; sumario 71 de 1944.

REY GARCIA, Juan; comerciante, de Sevilla; sumario 72 de 1944.

GOMEZ VIVERO Manuel; casado, marino, de Sevilla, sin más datos; sumario 73 de 1944.

SOLARES COBIAN, Fulgencio; de Sevilla, industrial; sumario 74 de 1944.

FERNANDEZ ROSALES, Teófilo; comerciante, de Sevilla; sumario 75 de 1944.

LACOUR PASTEUR, Claudio E.; cocinero, de Sevilla; sumario 76 de 1944.

ROMERO GOMEZ, Luis; de Sevilla, empleado; sumario 77 de 1944.

BARRIONUEVO ESPINOSA, Demetrio; natural de Tocina (Sevilla); cocinero del comercio, residente en Sevilla; Abades, 6; sumario 78 de 1944.

CERVERA MORA, Manuel; zapatero, de Sevilla; sumario 79 de 1944.

OCANA BERMUDEZ, Antonio; comerciante, de Sevilla; sumario 80 de 1944.

RIVERO MORENO, José; empleado, de Sevilla; sumario 81 de 1944.

MUNOZ NAVARRO, José; casado, mayordomo, de Sevilla; sumario 82 de 1944.

MONTES JURADO, Dolores; de Sevilla, sin más datos; sumario 83 de 1944.

FERNANDEZ IGLESIAS, Fermín; pastelero, de Sevilla; sumario 84 de 1944.

BURGOS GARCIA, Antonio; tejedor, de Sevilla; sumario 85 de 1944.

ABRIO, José; cocinero, de Sevilla, sin más datos; sumario 86 de 1944.

CANTELLI GUERRA, Eduardo; de Sevilla; sumario 87 de 1944.

MUNOZ RUBIALES, Emilio; de Sevilla, sastre; sumario 88 de 1944.

FERNANDEZ JIMENEZ, Antonia; de Sevilla; sumario 89 de 1944.

CARABES CAMUNAS, José; pintor, de Sevilla; sumario 90 de 1944.

SPRECH, Valentín; pastero, de Sevilla; sumario 91 de 1944.

VERDEJA CABEZA, Manuel; casado, comerciante; sumario 106 de 1944.

GOMEZ DE LOS SANTOS, Lázaro; empleado, de Sevilla; sumario 107 de 1944.

RAST Y MEYER, Adolfo; pastero, de Sevilla; sumario 108 de 1944.

MENDOZA QUEMADA, Acacio; comerciante, de Sevilla; sumario 109 de 1944.

QUEVEDO DE ARCE, Remigio, de Sevilla; comerciante; sumario 110 de 1944.

GARCIA GONZALEZ, Manuel; pastero, de Sevilla; sumario 111 de 1944.

VILLARAN SOLIS, Antonio; camarero, de Sevilla; sumario 112 de 1944.

GARCIA IGLESIAS, José; maquinista, de Sevilla; sumario 113 de 1944.

RODRIGUEZ TRIGO, Antonio; industrial, de Sevilla; sumario 114 de 1944.

ABASOLO, Tiburcio M. de; casado, Secretario de Juzgado, residente en Los Barrios: Mayor, 1; sumario 121 de 1944.

SAN JUAN RODRIGUEZ, Manuel; casado, veterinario, residente en Los Barrios (Cádiz): Caridad, 3; sumario 122 de 1944.

MACIAS CHICANO, Manuel; casado, labrador, residente en Los Barrios, La Granja; sumario 125 de 1944.

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Juan; casado, profesor de Instrucción Primaria, residente en Los Barrios: Reina, 55; sumario 126 de 1944.

CAMPO, Antonio del; de Sevilla; sumario 221 de 1944.

BUENO, Francisco; casado, mecánico, residente en Huelva: Alfonso XII; sumario 203 de 1944.

FERREIRA PEREZ, Oscar; nacido en 27 de agosto de 1883 en Santander. casado, industrial, residente en Avilés: Cámara, 29; sumario 290 de 1944.

VILCHES, Manuel; de 42 años en 1889, casado, empleado, residente en Tharsis (Huelva); sumario 210 de 1944.

SEGOVIA, José María; casado, empleado, residente en San Juan Puerto, Estación de Sevilla (Huelva); sumario 137 de 1944.

DELGADO, Antonio; casado, empleado, residente en Tharsis (Huelva); sumario 170 de 1944.

SANCHEZ, Manuel; casado, empleado, vecino de Tharsis (Huelva); sumario 141 de 1944.

DELGADO, Bartolomé; soltero, médico, domiciliado en Alosno (Huelva); sumario 133 de 1944.

VISEDO GARCIA, Francisco; que tuvo su residencia en Huelva; sumario 134 de 1944.

MORON, Felipe; casado, empleado y posteriormente comerciante en Penibejo (Huelva); sumario 138 de 1944.

FRANZONI, Manuel; casado, empleado, residente en Huelva; sumario 140.

FERRER SIJON, Antonio; casado, empleado, residente en Huelva, calle de Sevilla; sumario 143 de 1944.

ROMERO, Miguel Z.; casado, profesor de Instrucción Primaria, residente en Huelva; sumario 150 de 1944.

FERNANDEZ, Salvador; casado, Agente de Seguros, residente en Huelva; sumario 151 de 1944.

BUENO INFANTE, Diego; casado, mecánico, residente en Huelva, calle de San Francisco; sumario 153 de 1944.

BEJARANO ADAMEZ, Pascasio; casado, industrial, residente en Huelva, calle de San Francisco; sumario 154 de 1944.

ZUMEL Y ORTIZ, Miguel; casado, comerciante, residente en Huelva, calle de Palacios; sumario 155 de 1944.

ORTEGA, Joaquín; casado, empleado, vecino de Madrid; sumario 158 de 1944.

BURGUILLO, José; residente en Huelva; sumario 159 de 1944.

AIYON, Julián; que tuvo su residencia en Huelva; sumario 160 de 1944.

GOMEZ, Juan M.; casado, viajante, residente en Sevilla; sumario 162 de 1944.

DIAZ SANCHEZ, José; casado, empleado, residente en Huelva; sumario 163 de 1944.

CASTILLO, Manuel S.; casado, pintor, residente en Huelva; 164 de 1944.

PICAZO GUERRERO, Antonio; casado, escultor, residente en Huelva; sumario 166 de 1944.

GALEGO PAZ, José; casado, Catedrático, residente en Huelva, calle de Miguel Redondo; sumario 167 de 1944.

DELGADO, José María; casado,

empleado, residente en Minas de Río Tinto; sumario 168 de 1944.

VENUS VAZQUEZ, Antonio; casado, profesor de Instrucción Primaria, residente en Huelva; sumario 169 de 1944.

MARQUEZ, Antonio; casado, empleado, residente en Minas de Río Tinto; sumario 162 de 1944.

ESPIMS, Gabino; empleado, residente en Huelva; calle Monasterio; sumario 173 de 1944.

SOLMANY, Alberto; tonelero, residente en Huelva, calle de Murillo; sumario 177 de 1944.

MORALES, Francisco; casado, albañil, residente en Huelva, calle de Inés Martín; sumario 178 de 1944.

LOP Y PEG, Manuel; casado, empleado, residente en Huelva, calle Monasterio; sumario 179 de 1944.

CASAS, Francisco; practicante, residente en Huelva; sumario 180 de 1944.

REAL, José; casado, empleado, residente en Huelva, calle de Alfonso XXII; sumario 191 de 1944.

GALAN, Nicolás; casado, empleado, residente en Huelva, calle de Sagasta; sumario 182 de 1944.

ROS Y SOLER, Ambrosio; casado, empleado, residente en Huelva.

CARTENS, Carlos H.; casado, Jefe de talleres, residente en Huelva, calle Odiel; sumario 185 de 1944.

RODRIGUEZ RUIZ, Manuel; casado, empleado, residente en Huelva: Rábida, 6; sumario 186 de 1944.

PASTOR JALDON, Emilio; casado, Abogado, residente en Castillejos (Huelva); sumario 187 de 1944.

GARCIA, Marcelo; casado, industrial, residente en Huelva, calle Ruiz Vélez; sumario 188 de 1944.

DIAZ BARRERA, Francisco, casado, sastrero, residente en Huelva, calle Ríos; sumario 189 de 1944.

HUERTO PUERTOLA, Francisco; casado, industrial, residente en Niebla; sumario 191 de 1944.

CARRERO GAGO, Francisco; casado, comerciante, residente en Huelva, calle de Tetuán; sumario 192 de 1944.

GONZALEZ GARCIA, José; casado, empleado en la Escuela de Artes y Oficios, residente en Huelva: Pitorillas, 5; sumario 193 de 1944.

REPISO, Antonio; casado, comerciante, vecino de Huelva, calle de Concepción; sumario 194 de 1944.

CARRIOS Y RUANO, Martín; casado, empleado, residente en Madrid; sumario 195 de 1944.

MARCHENA GARCIA, Juan; casado,

pleado, residente en Huelva, calle del Puerto; sumario 196.

WARSCH, Otto; fabricante de vinos, casado, residente en Huelva, calle de Valencia; sumario 197 de 1944.

PONS, Antonio; casado, encuadrador, residente en Huelva, calle de Sevilla; sumario 198 de 1944.

TOSCANO GARCIA, Manuel, pintor, residente en Huelva, calle de Rábida; sumario 199 de 1944.

TORRES CANSINO, Manuel, casado, comerciante, residente en Huelva, calle de Santa María; sumario 202 de 1944.

FERNANDEZ, Francisco, profesor de Instrucción Primaria, residente en Alamo (Huelva); sumario 204 de 1944.

GOMEZ QUINTERO, Enrique; casado, residente en Huelva, calle Nueva; sumario 208 de 1944.

GONZALEZ, Juan Bautista; casado, regente de imprenta, residente en Huelva, calle del Puerto; sumario 211 de 1944.

SERRANO, José Manuel; casado, empleado, residente en Minas de Odiel; sumario 212 de 1944.

MANONILLOS, Nicolás; empleado en las minas de Río Tinto; sumario 213 de 1944.

SANCHEZ GALIANO, Atenojene; habitó en Huelva; sumario 214 de 1944.

QUINTANA FERNANDEZ, Juan; casado, tapicero, residente en Huelva, calle de San Cristóbal; sumario 215 de 1944.

LOPEZ, Emilio; casado, empleado, residente en Huelva, calle de Ríos; sumario 216 de 1944.

GARCIA, Faustino F.; mecánico, residente en Huelva, calle de San Cristóbal; sumario 218 de 1944.

2.827, 2.830 a 2.832 y 2.834-A. J.

## TRIBUNAL SUPREMO

### SALA TERCERA

#### Edicto

En el recurso contencioso-administrativo número 15.156, que pende ante esta Sala, interpuesto por don Bernardino Jiménez del Moral contra Orden del Ministerio de Trabajo de 3 de mayo de 1935, sobre suspensión de empleo y sueldo y pérdida de haberes por quince días, constanding en autos la defunción de dicho recurrente, y dada cuenta, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Excmos. Sres. Director, Muñoz Lorente, Ballesteros. — Madrid, 4 de marzo de 1944. — El precedente oficio y carta-orden unáanse a sus antecedentes. En virtud de lo

que resulta del diligenciado de ésta, hágase saber por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los que resulten herederos o causahabientes de don Bernardino Jiménez del Moral, la existencia de estos autos, requiriéndoseles al propio tiempo para que, caso de convenirles continuar la acción de su causante, se personen en los mismos por medio de representación en forma dentro del improrrogable término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les tendrá por apartados y desistidos del presente recurso.

Se tiene por cesado al Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro en la representación que ha venido ostentando del expresado don Bernardino Jiménez del Moral, y dejen de entenderse con él las sucesivas diligencias. — (Hay una rúbrica.) — Augusto Caro, Secretario. (Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en el preinserto proveído, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a los que resulten herederos o causahabientes de don Bernardino Jiménez del Moral, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Secretario de Sala, Augusto Caro.

350-A J

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento hipotecario, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Alberca, contra doña María de los Angeles Ruiz y Ruiz, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 80.000 pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la siguiente finca:

«En Madrid. — Predio urbano número 36 del Paseo del Comandante Fortea, que linda: por la derecha, entrando, con callejón, prolongación del llamado Puente Garrido. En la finca

existen dos edificaciones, actualmente destruidas a consecuencia de la guerra.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de abril próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1944.—El Juez, Manuel de V. Tutor. El Secretario judicial, José de Mollinuevo.

982-A. J.

### MADRID

#### Edicto

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez de Primera Instancia accidental del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra doña Josefa Mirabent Mila, doña Dolores, doña Josefa, don Práxedes, doña Inés y doña Eugenia Zarandiega Mirabent, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de once mil pesetas de principal, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término

de quince días, doble y simultáneamente y con la rebaja del veinticinco por ciento del de la primera, de la finca hipotecada siguiente:

En Isla Cristina (partido de Ayamonte).

«Casa, almacén y fábrica de saizones con altos y bajos, situada en la calle de Catalanes, números diecinueve y veintiuno, que linda: por la derecha de su entrada, con otra altos y bajos de los herederos de don Pedro Soler y Mirabent, y por la izquierda y espalda, con la calle Cuiebra, a la que hace esquina, y almacén de don Diego Zarandieta Rosello, después de don Diego Zarandieta, callejas de Serventia, de dicha fábrica, con puerta que da salida al río. Mide de frente cuarenta y seis metros ochocientos milímetros por veinticinco metros treinta milímetros de fondo.

Es en el Registro la finca número treinta y dos duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, segundo, Madrid, y en el de igual clase de Ayamonte (Huelva), se ha señalado el día trece de abril próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas.

Segunda.—No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre las dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplitos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refredante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1944.—El Juez, Francisco Ináiguez.—El Secretario (ilegible).

981-A J.

## MADRID

### Edicto

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez pende expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Santos Gandarillas Calderón, en nombre de la Sociedad de Servicios Marítimos, al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y ocho del Código de Comercio, sobre que se acuerde y apruebe la reducción del capital social, constituido por seiscientos acciones de mil pesetas que hacen un total de seiscientos mil pesetas, en el sentido de cumplir el acuerdo de la Sociedad, adoptado por unanimidad de todas las acciones concurrentes a la Reunión extraordinaria celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, o sea reducir el capital social a trescientas mil pesetas, equivalente al cincuenta por ciento, quedando, por tanto, reducido a esta suma últimamente citada.

Se hace pública tal solicitud por medio del presente edicto, previniéndose a las personas, accionistas o no, a quienes pudiera perjudicar el referido acuerdo que en el plazo improrrogable de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, que deberán comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho, manifestando, en su caso, su disconformidad con la petición y los motivos que tuvieren para oponerse a ella, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de marzo de 1944.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco R. Valcarce.

970-A J.

## MADRID

### Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número seis, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador señor Pacheco, en nombre de la Compañía

o Sociedad Anónima Industrial «El Laurel de Baco», contra don Bruno Zaldo y Rivera o sus derechohabientes, sobre cancelación de gravámenes, de la que se ha conferido traslado al demandado o demandados, y, en su consecuencia, mediante a desconocerse con el sea su actual domicilio o paradero, se les emplaza por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, así como de las copias simples, que las tienen a su disposición en esta Secretaría.

Madrid, 6 de marzo de 1944.—El Secretario (ilegible).

976-A J.

## MADRID

### Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Aicúa, contra don Francisco Sainz Fernández, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 125.000 pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, de la siguiente finca:

«Una casa en la ciudad de Madrid, situada en la calle de Canarias con vuelta a la de Riego, que constará de sótano, planta baja y cinco pisos más con cubierta de terrado y tejado.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil peseta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo;

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Manuel de V. Tutor. El Secretario judicial, José de Mollinuevo.

983-A J

**MADRID***Edicto*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia accidental número nueve de esta capital en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don Cayetano Botella Dolis, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, en la cantidad de cuarenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Casa de planta baja, patio de vecindad, sin número, sita en la calle de las Flores, de la ciudad de La Línea, compuesta de 35 habitaciones, patio y dos pozos, ocupando una superficie de 1.066 metros 85 centímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con la calle de Cádiz, antes sin nombre, que es la prolongación de la de las Flores; por la derecha entrando, al Sur, con casa de los herederos de don Juan Brunet; izquierda o Norte, con calle sin nombre, a la que también tiene fachada y se denomina de Colón, y por la espalda, al Este, con finca de don José Mesa Gutiérrez, hoy de don Juan Díaz Escribano, Juan Holgado y Jerónimo Ramos Cano. Actualmente está demarcada con el número cinco de la calle de Colón, esquina a la de Cádiz.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de San Roque, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rema-

tantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Elpidio Lozano.

984-A J

**BARCELONA***Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, en providencia de dos del actual, dictada en el procedimiento ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María y doña Luisa González Rodríguez contra don Juan Goyena Brunet, como tutor del incapaz don Juan Bautista Brunet Fornes, en dos terceras partes, y doña Rosa Brunet Fornes en otra tercera parte, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de ciento sesenta mil pesetas, fijado en la escritura de deudor base del procedimiento, de la siguiente finca:

Una casa, compuesta de bajos, con dos tiendas y cuatro pisos superiores, que contienen diez habitaciones, con su escalera y terrado, y un patio detrás, adjunto a la misma, situada en el ensanche de esta ciudad, distrito segundo, en las inmediaciones de la ex puerta Nueva y calle denominada de Vilanova, señalada con el número 16, antes 34; el terreno que ocupa tiene una superficie triangular de 245 metros y 70 centímetros cuadrados, de los que corresponden 158 metros 35 centímetros, iguales a 4.191 palmos 62 centésimos, a la parte edificada, y 87 metros 32 milímetros, iguales a 2.311 palmos 56 centímetros, al patio. Linda: por su frente, Norte, con la calle de Vilanova; por su derecha, Este, y por su espalda, Sur, con el Camino de Hierro de Barcelona a Zaragoza, y al Oeste, con los herederos de don Pedro Antonio Brunet. Pertenece en propiedad a los hermanos don Juan Bautista y doña Rosa Brunet Fornes, en la proporción de dos terceras par-

tes al primero y la restante tercera parte a la segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta ciudad, al folio 42 del tomo 1.104, archivo 29 de la sección sexta, finca 237 triplicada, inscripción 25.

Se ha señalado para la celebración del remate el día veintisiete de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, previniéndose a los licitadores que la expresada finca sale a subasta por el precio antes indicado de ciento sesenta mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Barcelona, 6 de marzo de 1944.—El Secretario, Manuel L. Villar.

979-A. J.

**JEREZ DE LA FRONTERA***Edicto*

Don Mariano Ruiz y Ruiz, accidentalmente Juez de Primera Instancia número dos de los de Jerez de la Frontera.

Hace público: Que por consecuencia de autos de juicio especial sumario, promovidos por el Procurador don Justo Garzón Girón, con poder y a nombre de la Sociedad Mercantil «González Byass and Company Limited», domiciliada en esta plaza, contra don Pedro Martínez Casas, vecino de Barcelona, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se saca a pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes, especialmente hipotecadas y de la propiedad de dicho demandado:

«Una casa sita en la ciudad de Barcelona, calle de Robador, número cuarenta, formando esquina a la del Beato Oriol, en la cual tiene marcado el número dos; compuesta de tres tiendas y cuatro pisos altos, divididos

en cuatro habitaciones cada uno; que ocupa una superficie aproximada de cuatro mil doscientos setenta y ocho palmos, equivalentes a ciento sesenta y un metros y dos decímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, o sea al Norte, con Cristóbal Ferrer, antes don Arturo Cañadó; por la izquierda o Sur, con la calle del Beato Oriol; por el frente o Este, con la de Robador, y por la espalda u Oeste, parte de n. J. Ballés y parte con doña Isabel Juliá.»

Esta finca ha sido valuada, a los efectos de la escritura de hipoteca, en ciento cuarenta mil pesetas.

«Una casa torre denominada «Villa Marian», sin número, compuesta de dos cuerpos: uno de ellos, de bajo solamente, y el otro, de bajos y un piso alto, edificada en una porción de terreno de cabida de 639 metros 25 decímetros cuadrados, sita en Vallvidrera, provincia de Barcelona, que linda: al Norte, con María Espinosa; al Este y Sur, con Agustín Badía, y a Poniente, con este mismo y con la carretera de Sarriá.»

A los efectos de hipoteca, está valuada la finca descrita en cuarenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de abril próximo, a las once horas, haciéndose constar: que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de ciento ochenta mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta consignarán previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de repetidos inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Jerez de la Frontera, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Mariano Ruiz y Ruiz.—El Secretario, Hipólito Suárez.

## SEVILLA

### Edicto

Don José Félix Huerta Calopa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en los autos seguidos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Emilio Vega Buendía, y por su fallecimiento, de su hermana doña Encarnación Vega Buendía, contra don José Rodríguez López y don Manuel González Rodríguez, sobre cobro de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, de las fincas embargadas, a saber:

Propiedad del señor Rodríguez López:

Casa en la villa de Coria del Río, calle Cervantes, antes Larga, y anterior Hospital, número nueve duplicado; consta su área de ciento cincuenta y siete metros cuadrados, y linda: derecha de su entrada, con la número once; izquierda, parte que fué de esta finca, hoy casa número nueve, y espalda, corralón de casas de la calle Moratín, antes San Juan. Tasada en dieciséis mil pesetas.

Propiedad del señor González Rodríguez:

Suerte de tierra calma en el cuarto primero de la dehesilla, término de Coria del Río; cabida, más de dos aranzadas, o sean noventa y nueve áreas nueve centiáreas. Linda: Norte y Sur, finca de Antonio Campos Jiménez; al Saliente, camino de la dehesilla, y Poniente, el padrón de las Playas del Río Viejo. Tasada en diez mil pesetas.

Suerte de tierra calma nombrada «Cuarto de las Hormigas», sitio de la dehesilla, de igual término, de dos aranzadas o noventa y nueve áreas nueve centiáreas. Linda: al Norte, terreno de Ana Arnáez; Sur, los de José Ramírez Japón, y Este y Oeste, camino que conduce al río Guadalquivir. Tasada en diez mil pesetas.

Suerte de tierra sitio la dehesilla, de igual término; cabida, dos aranzadas y cuarto, o sean una hectárea siete áreas. Linda: al Norte, tierra de doña Ana Arnáez Sánchez; Sur, propiedad de don Manuel González Rodríguez; al Naciente, tierras de Antonio Pérez, y Poniente, camino de la dehesilla. Tasada en once mil pesetas.

Suerte de tierra sitio de la dehesilla, cuarto primero, número dieciocho, de igual término, como de dos aranzadas o noventa y nueve áreas nueve centiáreas. Linda: al Nacien-

te, camino de la dehesilla; Poniente, herederos de don Joaquín Suárez Márquez; Norte, las Playas del Río Viejo, y Sur, tierras de doña Ana Blanco Peña. de esta finca sólo le pertenece la mitad. Tasada en diez mil pesetas.

Haza de tierra en el mismo término llamada de Marlina; cabida, diez aranzadas y un octavo, o sean cuatro hectáreas setenta y cinco áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: al Levante, el río Guadalquivir; al Mediodía, haza nombrada Santa Marina, perteneciente a la nación; Poniente, el camino de los Palomares, y Norte, tierras de herederos de Manuel Castro; de esta finca le pertenecen dos participaciones, una de tres mil ochocientos doce pesetas y otra de cuatrocientas sesenta y una pesetas en su valor total. Tasada en cincuenta mil pesetas.

Suerte de tierra en igual término, de cabida dos aranzadas, o sean noventa y nueve áreas nueve centiáreas, sitio la Playa del Río Viejo, pago de la dehesilla, que linda: al Norte, con Antonio Pérez Tíno; Sur, camino de la dehesilla; Poniente, con la alcantarilla, y Levante, con Antonio Arnáez. Valorada en diez mil pesetas.

Y dos suertes en la dehesilla, Cuarto de las Hormigas, de igual término; de cabida ambas de cinco fanegas de tierra, o sean dos hectáreas noventa y siete áreas treinta y cinco centiáreas, que linda: al Sur, camino de la Huerta del Pajuán; al Norte, tierras de Manuel Parras, hoy del González Rodríguez; al Naciente, con Manuel Pérez Tíno, y al Oeste, herederos de Sebastián Alfaro; dentro de esta finca hay un caserío y un tinahón. Valorado todo ello en setenta mil pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, dos, se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para dicha subasta el setenta y cinco por ciento de las cantidades en que cada una de las fincas ha sido tasada, y no se admitirá postura alguna que no cubra, cuando menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa judicial o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico de las referidas cantidades; que las fincas salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las mismas, y que las car-

gas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, José Félix Huerta.—El Secretario (ilegible).

968-A J

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley Enjuiciamiento civil.*

### Juzgados Civiles

1.796

MARTINEZ LOPEZ, José; natural de Arcadóz (Albacete), de estado casado, de profesión corredor de joyas, de 64 años de edad, hijo de José y de Angela, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Don Juan de Austria, 38, segunda; procesado en causa número 231 de 1943, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 1 de esta capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

20.983.

1.797

NOTARIO CASTELLANO, Urbano; de unos 14 años, talla baja y viste mono azul, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa, por el delito de robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2, de esta capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado

Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

20.984.

1.798

ORNIA PIDAL, Gabino de 28 años de edad, soltero, barbero y domiciliado en Gijón, calle de los Moros, número 63 y ausente en ignorado paradero; procesado en el sumario número 45 del presente año, que en este Juzgado se le instruye por hurto; comparecerá dentro del término de diez días en el Depósito Municipal de esta villa de Avilés, con objeto de ser reducido a prisión por haber sido decretada su prisión provisional en la indicada causa.

20.952.

1.799

RAMIREZ BENAQUE, Juan; de 28 años de edad, soltero, fumista, hijo de Juan y de Tomasa, natural y vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad, sito en Predicadores, número 56, al objeto de constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta en sumario seguido contra el mismo con el número 348 de 1940, sobre auxilio directo al suicidio, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

20.986.

1.800

IANCOVICH, Alejandro; hijo de Demetrio y de Llubba, de 31 años de edad, natural de Grecia, casado, vecino de Santander, habitante en los Arenales, de oficio calderero;

IANCOVICH, Pablo; hijo de Demetrio y de Llubba, de 36 años de edad, natural de Grecia, casado, calderero, vecino de Santander, habitante en los Arenales, y

IANCOVICH, Alex; de 20 años de edad, hijo de Alejandro y de Llubba, natural de Grecia, soltero, calderero, vecino de Santander, habitante en los Arenales; procesados en causa número 250 de 1942, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona; comparecerán ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declarados rebeldes.

20.954.

## EDICTOS

### Juzgados Militares

1.801

CAPDEVILA PITER, Antonio; que falleció a consecuencia de accidente automovilístico en esta plaza de Lérida, ocurrido el día 21 de febrero de 1939, y que murió en el Hospital Móvil del Ejército del Norte, el día 23 de dicho mes. El citado individuo era natural de Alcalá, aparentaba tener unos cuarenta y cinco años de edad, vestía pantalón de pana, alpargatas blancas, camisa azul rayada, pelo negro ligeramente canoso, constitución robusta, pupilas pardas y barba cerrada; por el presente edicto, cito y emplazo ante este Juzgado Militar número uno, sito en la rambla de Aragón, número 35, en el plazo máximo de quince días, a sus familiares y a todas cuantas personas, tenían relación con el finado, o puedan aportar luz a los hechos de autos, pues así lo tengo acordado por providencia, en el procedimiento previo núm. 9.235, que instruyo.

Lérida, 15 de enero de 1944.—El Teniente Juez Instructor, Eugenio Hernández.

5.007.

1.802

SILANO BELLAFLOR, Juanita, y LOPEZ RODRIGUEZ, María; que en el año 1939 tenían su residencia en la plaza de Poniente, núm. 8, Tarragona; comparecerán en el término de quince días, ante don Luis Vara y López de la Llave, Juez Instructor del Juzgado Militar de Liquidaciones de Plaza, para notificarles la resolución recaída en las diligencias previas número 161, seguidas en averiguación de los hechos ocurridos en el Establecimiento «Tarragona de Noche».

Tarragona, 20 de enero de 1944.—Luis Vara.

5.051.

1.803

MARINEZ OCHOA, Luis; de veintinueve años de edad, natural de Corella (Navarra), y vecino de Pamplona, estado casado, profesión peón, deberá comparecer en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Juzgado Militar número 2, de la plaza de Pamplona, sin excusa ni pretexto alguno, bajo apercibimiento de la responsabilidad en que incurre si no hiciera.

Al mismo tiempo, cuantas personas conozcan su paradero deberán ponerlo en conocimiento del referido Juzgado, con toda la urgencia.

Pamplona, 25 de enero de 1944.—El Comandante Juez Instructor.

5.097.